

## ADENDA No. 05

### CONVOCATORIA PÚBLICA No 005 DE 2026 - NUEVO DESARROLLO PLATAFORMA SIATAC

En atención a las observaciones presentadas y al análisis efectuado por la Entidad, se procede a realizar ajustes en los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 005 de 2026, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, el valor estimado y los bienes objeto de contratación.

Estos ajustes se fundamentan en la necesidad de garantizar que el contrato se adjudique a proponentes idóneos, con capacidad real de cumplimiento, pero sin que ello implique restricciones desproporcionadas que puedan afectar la pluralidad de oferentes o limitar la concurrencia en el mercado. En tal sentido, las modificaciones buscan mantener un equilibrio entre la idoneidad técnica y financiera de los participantes y la amplia participación de proveedores del sector, en concordancia con los principios de la función administrativa y de la contratación pública.

#### ➤ REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN:

##### 4.1. REQUISITOS MÍNIMOS:

##### Modificación al numeral 4.1.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores financieros mínimos con los que debe cumplir el oferente son los siguientes:

	Liquidez	Capital de Trabajo	Endeudamiento
<b>Indicadores Financieros Mínimos</b>	$\geq 1.0$ Veces	$\geq$ AL 20 % DEL PRESUPUESTO (\$121.582.902,6)	$\leq 70\%$
<b>Formula del indicador</b>	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total

La capacidad financiera se verificará con la información que consta en el **Anexo No. 5** de Información financiera, el cual debe venir en original y debidamente firmado por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal para quienes tienen la obligación legal de tenerlo. Quienes suscriben dicho documento manifiestan, bajo la gravedad de juramento, y garantizan que las cifras consignadas han sido tomadas de los últimos Estados financieros, preparados conforme a las normas y principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las Entidades Públicas.

Para la verificación de las cifras del **Anexo No. 5** los proponentes deberán anexar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta o en caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2025 o en caso de que no se cuente con los estados financieros 2025 aprobados al momento de la presentación de la oferta, podrá aportarlos a 31 de diciembre de 2024 pues serían los últimos aprobados, y la Declaración de Renta de 2024.

En todo caso, el Instituto evaluará los indicadores financieros con base en los estados financieros aportados por el proponente, correspondientes a la vigencia más reciente debidamente aprobada.

Cuando las cifras financieras del **Anexo No. 5** correspondientes al Balance General (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias aportado (Utilidad Antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) presenten

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad  
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas  
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá  
[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)

**ADENDA No. 05**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No 005 DE 2026 - NUEVO DESARROLLO PLATAFORMA SIATAC**

diferencias respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2024 (Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), deberán ser conciliadas.

El Instituto Sinchi requiere la Declaración de Renta del año gravable 2024 con el fin de verificar el cumplimiento de esta obligación formal por parte de las empresas proponentes y contar con un soporte adicional de validación de la información financiera reportada, teniendo en cuenta que a la fecha los proponentes no cuentan con la Declaración de Renta del año gravable 2025 y, por tanto, no es posible realizar verificación con una vigencia posterior.

**Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.**

8 de abril de 2026.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad  
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas  
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá  
[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)